Resolución Jefatural

N° 075- 2019 - PERÚ COMPRAS

Lima, 05 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorando N° 000222-2019-PERÚ COMPRAS-GG de fecha 2 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia General, y el Informe N° 000153-2019-PERÚ COMPRAS-OAJ de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, en cuyo literal e) del artículo 27, establece como función de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, tramitar la atención de solicitudes de acceso a la información, reclamaciones y sugerencias presentados por los usuarios;

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, bajo responsabilidad;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración lo establecido en la normatividad previamente citada, corresponde designar al/la Jefe/a de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria como funcionario/a responsable de entregar la información de acceso público;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias; y, en uso de las atribuciones conferidas por el literal y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
S. AIQUIPA M.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS GERENCIA GENERAL

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS JEFATURA
F. MASUMURA T.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al/la Jefe/a de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, como funcionario/a responsable de entregar la información de acceso público en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS (www.perucompras.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA
Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
S. AIQUIPA M.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS GERENCIA GENERAL